



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 162-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Diciembre de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Diciembre del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

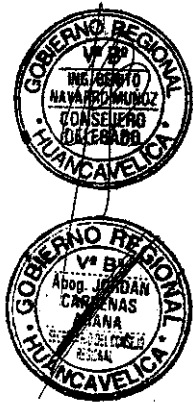
Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe N° 1550-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., de fecha 01 de Diciembre del año 2010, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para el presente año fiscal, por un importe de S/. 3'345 917.26 Nuevos Soles, a favor de 44 Proyectos del Sector de Educación ubicados en la Provincia de Huaytara y S/. 1'172 420.88 Nuevos Soles, a favor de 05 Proyectos de Salud ubicados en la Provincia de Castrovirreyna, como contrapartida a los precitados proyectos priorizados por FORSUR.

Que, mediante Oficio N° 675-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. de fecha 01 de Diciembre del año 2010, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Consejo Regional la aprobación de la asignación Presupuestal como contrapartida para la ejecución de los proyectos precitados en el punto anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 162-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Diciembre de 2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR como contrapartida el Presupuesto de S/. 3'345 917.26 Nuevos Soles, a favor de 44 Proyectos del Sector de Educación ubicados en la Provincia de Huaytara y S/. 1'172 420.88 Nuevos Soles, a favor de 05 Proyectos de Salud ubicados en la Provincia de Castrovirreyna, para la ejecución de los referidos proyectos priorizados por FORSUR, por la Fuente de Financiamiento **5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, del Año Fiscal 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO